



Negociado.- 6110

Expediente nº.- 21/2017

Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 21/2017, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2017.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 21/2017 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro del capítulo primero

Vista la solicitud formulada por la concejalía de personal, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación	Trans.posit.	Trans.negat.
110-15100-12001		3.328,32
110-15100-12004		1.594,45
110-15100-12100		3.165,37
110-15100-12101		2.612,16
110-33000-15000	10.700,30	

Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto

Vistas las solicitudes formuladas por la concejalía de industria y juventud, se aprueban transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto con el siguiente detalle:

Aplicación		Trans.posit.	Trans.negat.
123-23141-48900	CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. OTRAS TRANSFERENCIAS		3.000,00
123-23140-22699	PROMOCION SOCIAL JUVENTUD. OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	
	Total área 2	3.000,00	3.000,00
400-91282-23000	DELEG. DESARROLLO LOCAL DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOB.		181,69
400-91282-22601	DELEG.DESARROLLO LOCAL ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPR.	181,69	
	Total área 9	181,69	181,69

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
25/10/2017
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
25/10/2017
Alcalde





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

	Total transferencias	3.181,69	3.181,69
--	----------------------	----------	----------

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO: Comunicar asimismo a la Concejalía de Personal esta resolución, al objeto de dar cuenta al Pleno de la Corporación para el cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 861/1986, de 25, relativo a los límites en la fijación de complementos de actividad profesional y gratificaciones.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2	25/10/2017	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 2 de 2	25/10/2017	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d427331820054de0b74c94a7d8640c40001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/2485 - Fecha Resolución: 25/10/2017

